

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA No 047

03 DE MAYO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA DEVOLUCIÓN DEL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN AL TORNEO DE LA CATEGORÍA JUVENIL DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, DEBIDO A QUE NO SE INSCRIBIERON EL NUMERO DE PARTICIPANTES NECESARIOS PARA REALIZAR FIXTURE

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que, El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
5. Que, el señor Camilo Sarria en calidad de Coordinador de torneos, solicita al INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA recursos para **“DEVOLUCIÓN DEL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN AL TORNEO DE LA CATEGORÍA JUVENIL DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, DEBIDO A QUE NO SE INSCRIBIERON EL NUMERO DE PARTICIPANTES NECESARIOS PARA REALIZAR FIXTURE”** evento que se realiza año en curso en el Instituto.
6. Que, la Resolución Externa 011 del 10 de febrero de 2023, por medio de la cual se, **POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE CREA EL PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA PREMIACIÓN DE LOS TORNEOS DE FUTBOL ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.** contempla en su artículo segundo, el valor correspondiente al valor de la inscripción al torneo de la categoría Juvenil en **UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS COP (\$ 1.106.500).**



7. Que, verificados los movimientos bancarios del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, se evidencia que efectivamente el equipo "**CORPORACIÓN DEPORTIVA GEMELOS CIRO**", realizó la transferencia bancaria con el fin de pagar la inscripción al torneo, el día 12 de abril de 2023 a través de la cuenta de ahorros Bancolombia 25300006116.
8. Que, la oficina de Torneos del INDESA, certifica que no se inscribió el número de equipos suficientes para elaborar el fixture respectivo para llevar a cabo el torneo en forma adecuada.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de **UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS COP (\$1.106.500)**, PARA **DEVOLUCIÓN DEL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN AL TORNEO DE LA CATEGORÍA JUVENIL DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, DEBIDO A QUE NO SE INSCRIBIERON EL NUMERO DE PARTICIPANTES NECESARIOS PARA REALIZAR FIXTURE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del rubro **No. 2.1.2.02.009-008.801 TORNEOS DEPORTIVOS REALIZADOS – RP** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 282 del 28 de abril de 2023.**

ARTÍCULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será para "**DEVOLUCIÓN DEL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN AL TORNEO DE LA CATEGORÍA JUVENIL DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, DEBIDO A QUE NO SE INSCRIBIERON EL NUMERO DE PARTICIPANTES NECESARIOS PARA REALIZAR FIXTURE,** estos serán depositados en la cuenta de ahorros Bancolombia bajo en número 25300006116 a nombre de **CESAR CIRO MAZO** con cedula de ciudadanía N° 1035.430.034.

ARTÍCULO CUARTO: Se deberán presentar los soportes correspondientes a los desembolsos relacionados con el objeto del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NELSON RÍOS MUÑETÓN
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada
Abogado Contratista
Firma: _____



SC-CER657815



Unidad Deportiva Zona Sur
CL 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
PBX: (604) 288 01 26

